

## INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de  
**Neginter S. A. Negocios Internacionales**

Hemos revisado el Balance General de **NEGINTER S. A. NEGOCIOS INTERNACIONALES**, una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre del año 2005 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado a la propia fecha. Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías # 92-1-4-3-0014 publicada en el R. O. # 44 del 13 de Octubre de 1992.

La Administración dió cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

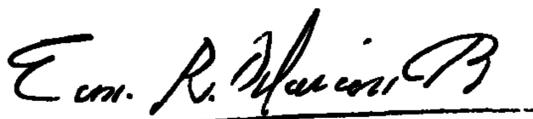
Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno, nos permite expresar que el mismo al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes que revelar. Es razonable.

La Compañía cumplió como agente de retención del Impuesto a la Renta y al Valor Agregado (IVA).

Con fecha 30 de Junio del 2005, mediante Resolución No. 05-G-DIC-0004105 inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Julio del 2005, se aprobó, por la Superintendencia de Compañías el aumento del capital autorizado en US\$ 120,000.00 (Ciento veinte mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), el aumento del capital suscrito en US\$ 50,000.00 (Cincuenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y la reforma del estatuto de **NEGINTER S. A. NEGOCIOS INTERNACIONALES**

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador. La correspondencia; los comprobantes de cuentas; los libros de actas y registro de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, conceptuamos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.



**Alarcón Bucheli & Asociados Cia. Ltda.**

